

ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROVINCIAL

DEPUTACIÓN PROVINCIAL DA CORUÑA

Servizo de Acción Social, Cultural e Deportes. Sección de Educación, Cultura e Deportes

R.P. 2019/18520 por la que se aprueban las bases y la convocatoria para residencias de escritoras/es y pensadoras/es en Rianxo durante el año 2019

CONVOCATORIA PARA RESIDENCIAS DE ESCRITORAS/ES Y PENSADORAS/ES EN RIANXO DURANTE EL AÑO 2019

1.-Objeto y finalidad.

La literatura como fuerza transformadora va más allá de un resultado objetual específico, producido y materializado con ansia de consumo. La literatura convoca una dimensión de lo real, adviene un mundo, potencia un ser posible. Los procesos de escritura literaria así como la propia tarea del pensar –implícita en todo cuanto el humano desarrolla– requieren de espacios y tiempos adecuados para provocar esa intensidad que da a nacer la obra creativa. Espacios y tiempos liberados de obligaciones y determinantes externos; lugares donde las condiciones operativas sean las adecuadas para ejercer libremente la poiesis del pensar y del inventar literario. Asistimos a una época distorsionada en la relación entre el creador y su obra, una época que potencia la finalidad espectacular, mercantil, inmediateista. En un espacio así, la obra del pensar o la obra literaria nacerá con dificultad o no nacerá. Sabiendo esto, la Diputación de A Coruña y el Ayuntamiento de Rianxo, con la intención de suministrar las condiciones favorables para intensificar el proceso de creación literaria y el pensamiento en contextos de trabajo y aprendizaje comunitarios, organizan conjuntamente un proyecto de residencias de escritoras/es y pensadoras/es que se realizará en Rianxo, en una casa ubicada en la aldea de Brión, en la parroquia de Leiro, durante el año 2019.

El proyecto contempla la realización de cinco residencias que se realizarán en dos temporadas: la temporada estival (de agosto a septiembre) y la temporada de otoño (de octubre a diciembre). El reparto de las cinco personas residentes entre las dos temporadas dependerá de las solicitudes que se presenten y de la selección final. Para su desarrollo, las personas elegidas residirán durante el tiempo aproximado de un mes de estancia en la casa, situada en un contexto rural idóneo para el trabajo intelectual y creativo, en estrecha relación con la comunidad de las personas que viven en la aldea rianxeira de Brión.

La estancia será gratuita y cada persona en residencia dispondrá de una habitación individual con área de trabajo propio y con conexión a internet, teniendo libre acceso a la cocina y al resto de los espacios comunes de la casa, y pudiendo optar por integrarse en la dinámica comunitaria de la casa o mantener una actividad independiente.

La persona residente se compromete a hacer en el Ayuntamiento de Rianxo un seminario o taller de matrícula abierta y gratuita, que tendrá una duración mínima de 3 días. Igualmente, ofrecerá también una conferencia, recital, conversación o lectura pública en el Ayuntamiento de Rianxo o en otros ayuntamientos de la provincia de A Coruña.

2.-Solicitantes.

2.1. Residencia de escritoras/es.

El programa está dirigido a personas de cualquier nacionalidad que desarrollen su trabajo escriturario en cualquier lengua y dentro de cualquier género; entendiéndose que la escritura literaria abarca ámbitos creativos diversos: novelístico, poético, dramático, ensayístico, periodístico, guión cinematográfico, cómic, etc. Excepcionalmente se considerará la participación de creadoras y creadores de otras disciplinas (artes plásticas, artes vivas, audiovisuales, etc.), siempre y cuando su proyecto tenga alguna relación con el literario, en sentido extenso.

2.2. Residencia de pensadoras/es.

El programa está dirigido a pensadores y pensadoras que investiguen cualquier campo epistémico (filosofía, historia, política, literatura, etc.) sin necesidad de que el pensador o pensadora sea especialista en el ámbito específico que quiere desarrollar en la estancia residencial.

3. Solicitud y documentación.

Cada participante podrá presentar una única solicitud optando a un tipo de residencia (escritoras/es o pensadoras/es) y a una temporada (verano u otoño), según el modelo de solicitud anexo a esta convocatoria.

- Las solicitudes consistirán en una propuesta de trabajo e investigación personal a desarrollar en el contexto de la residencia, sintetizada en la extensión máxima de un folio y anexando un relato autonarrativo en el que la persona hable de sí misma y explique las razones que la motivan a hacer la solicitud y su trayectoria creativa.

Figurarán también el nombre y apellidos, DNI, domicilio, un número de teléfono y un correo electrónico de contacto.

Si la persona dispone de algún material textual desarrollado, puede incluirlo, aunque esto no sumará con relación a las personas que no hubieran enviado este material extra.

Con la solicitud deberá adjuntar también la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento nacional de identidad o del documento que reglamentariamente lo sustituya.
- Declaración de consentimiento expreso para el tratamiento de los datos personales que constan en la solicitud para la participación en la Convocatoria para residencias de escritoras/es y pensadoras/es en Rianxo durante el año 2019, de conformidad con el establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales.

4.-Lugar y plazo de presentación de la solicitud.

Las solicitudes se enviarán en formato electrónico a la dirección residencia@axou.xerestream.com o se presentarán en el Registro General de la Diputación.

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el 5 de julio de 2019.

5.-Comité de selección.

Se constituirá un comité de selección que valorará las propuestas recibidas. La composición del comité se publicará en la página web de la Diputación, con anterioridad a su reunión, con el fin de que puedan interponer, en su caso, los recursos legales pertinentes.

El comité de selección estará presidido por la diputada presidenta de la Comisión de Cultura y Normalización Lingüística y estará compuesto por una persona representante del Ayuntamiento de Rianxo y dos personas de reconocido prestigio en el mundo de la cultura.

El comité de selección formulará su propuesta de concesión, que será motivada, y sus deliberaciones serán secretas. Podrá nombrar el número de suplentes que considere oportuno, estableciendo un orden de prioridad en función de la puntuación obtenida. Estas personas accederán a la residencia, únicamente, en el caso de existir alguna renuncia o revocación por el incumplimiento de las obligaciones de esta convocatoria.

6.-Evaluación de las solicitudes y resolución de la convocatoria.

6.1.–El órgano competente para dictar el acuerdo de resolución de la convocatoria es el presidente de la Diputación.

6.2.–La valoración de las solicitudes se realizará de acuerdo con los siguientes criterios y puntuaciones:

- Interés de la propuesta presentada: hasta 5 puntos.
- Trayectoria creativa del/a escritor/a o pensador/a: hasta 2,5 puntos.
- Interés de la presencia del/a escritor/a o pensador/a y del foco de su trabajo o investigación dentro de nuestro contexto cultural: hasta 2,5 puntos.

La puntuación total de cada solicitante se obtendrá por la suma de las puntuaciones anteriores. La selección de las propuestas será equilibrada entre las cinco residencias.

6.3.–La resolución de la convocatoria será dada a conocer mediante la publicación en la página web www.dacoruna.gal, y producirá los efectos de notificación a las personas interesadas, por lo que la presentación lleva implícita la autorización para el tratamiento necesario de los datos de los solicitantes y de su publicación en la citada página web. En los días siguientes a la publicación, las personas seleccionadas serán contactadas con el fin de coordinar y disponer lo necesario para empezar las estancias. También se dará cuenta del resultado de este proceso de selección a todas las personas que se presentaron a la convocatoria.

6.4.–Contra la resolución de concesión de las residencias, podrán ser interpuestos, con carácter potestativo, los siguientes recursos:

Recurso de reposición, ante el presidente de la Diputación Provincial, en el plazo de un mes.

Recurso contencioso administrativo, ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses.

Ambos plazos se contarán desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de la convocatoria, de conformidad con el establecido en la base 6.3 de esta convocatoria.

La presentación de los recursos señalados no podrá hacerse con carácter simultáneo.

7.-Realización del proyecto y obligaciones.

7.1. Residencia de escritoras/es.

Las personas residentes deberán:

- Realizar un taller de escritura creativa, o vinculada con el tipo de trabajo literario que desarrolle la persona residente (mínimo de tres días, máximo a voluntad) en coordinación con el Ayuntamiento de Rianxo y de matrícula abierta y gratuita.
- Realizar una conferencia, recital o lectura pública en el Ayuntamiento de Rianxo. Asimismo, se considerará la posibilidad de organizar alguna otra actividad en distintos contextos de la provincia de A Coruña (facultades, centros sociales, bibliotecas, etc.), siempre en función de la disponibilidad temporal de la persona residente y del interés que pueda despertar su trabajo intelectual en el entorno de la provincia.

7.2. Residencia de pensadoras/es.

Las personas residentes deberán:

- Realizar un seminario (mínimo de tres días, máximo a voluntad) en coordinación con el Ayuntamiento de Rianxo y de matrícula abierta y gratuita. En ese seminario la persona residente deberá introducir o presentar los materiales de su propia investigación a un grupo de personas interesadas en conocer o discutir libre y críticamente las posturas, ideas y perspectivas elaboradas. También podría elegir para su seminario un tema concreto no vinculado con su trabajo en la residencia, pero sí con sus focos de interés teórico.
- Dar una conferencia en el Ayuntamiento de Rianxo sobre la temática de su investigación. Sin embargo, también deberá estar abierta a realizar alguna otra conferencia en distintos contextos de la provincia de A Coruña (facultades, centros sociales, grupos de investigación, bibliotecas, etc.), siempre en función de la disponibilidad temporal de la persona residente y del interés que pueda despertar su trabajo intelectual en el entorno de la provincia.

7.3. Trabajos realizados.

La propiedad de los trabajos será de las personas titulares de las residencias.

La participación en las residencias no lleva implícito ningún compromiso por parte de las personas residentes en relación a la conclusión o entrega material del proyecto creativo o de investigación teórica realizado durante la estancia, siendo estas libres de utilizarlo como consideren oportuno.

8.-Protección de datos.

Los datos suministrados tienen la finalidad de poder tramitar esta convocatoria y están protegidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El responsable del tratamiento de los datos es la Diputación provincial de A Coruña. La legitimación para el tratamiento de los datos personales contenidos en esta solicitud es el consentimiento que el firmante otorga a la Diputación Provincial con su firma. En caso de que sea denegado el consentimiento para el tratamiento de los datos personales, no podrá presentarse a esta convocatoria por imposibilidad de tramitación de la solicitud. El destinatario de los datos es la Diputación Provincial que no cederá datos a terceros, salvo deber legal. Las personas que participen en la convocatoria tienen los derechos a acceder, rectificar o suprimir datos erróneos, solicitar la limitación del tratamiento de sus datos así como oponerse o retirar el consentimiento y solicitar la portabilidad de los mismos en cualquier momento. Estos derechos podrán ejercerse ante las oficinas centrales de la Diputación sitas en la Av. Puerto de A Coruña, 2, 15003 A Coruña o bien a través de medios electrónicos, dirigiendo un correo a la dirección delegadodeprotecciondedatos@dacoruna.gal. Puede consultar la política de privacidad de la Diputación en la dirección [//www.dacoruna.gal/avisos/politica-privacidad](http://www.dacoruna.gal/avisos/politica-privacidad).

Disposición final

Para los casos no previstos en las presentes bases, será de aplicación la Ley 38/2003 General de subvenciones, su Reglamento aprobado por R.D. 887/2006, la Ordenanza general de subvenciones y transferencias de la Diputación y las Bases de ejecución del presupuesto general de la Diputación del año 2019.

Los/as participantes en esta convocatoria aceptan en todos sus términos las presentes bases y la resolución correspondiente, sin perjuicio de la presentación de los recursos pertinentes.

A Coruña, 28 de mayo de 2019.

El presidente,

Valentín González Formoso

El secretario,

José Luis Almau Supervía

ANEXO

SOLICITUD RESIDENCIAS DE ESCRITORAS/ES Y
PENSADORAS/ES EN RIANXO DURANTE EL AÑO 2019

Datos de la persona solicitante	
Nombre y apellidos	
DNI	
Domicilio	
Teléfono	
Correo electrónico	

Datos de la residencia solicitada

Sólo podrá optar a **una** modalidad de residencia y temporada:

Residencia de escritoras/es

A) Temporada estival (entre agosto y septiembre)

B) Temporada de otoño (entre octubre y diciembre)

Residencia de pensadoras/es

A) Temporada estival (entre agosto y septiembre)

B) Temporada de otoño (entre octubre y diciembre)

Consiento expresamente el tratamiento de los datos personales que constan en la solicitud para la participación en la Convocatoria para residencias de escritoras/es y pensadoras/es en Rianxo durante el año 2019, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales.

, de de 2019

ANEXO - Documentación que deberán adjuntar:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad o del documento que reglamentariamente lo sustituya.
2. Propuesta de trabajo e investigación personal a desarrollar en el contexto de la residencia, sintetizada en una extensión máxima de un folio.
3. Texto autonarrativo en el que la persona hable de si misma y explique las razones que la motivan a hacer la solicitud y su trayectoria creativa.
4. Material textual o en cualquier otro soporte (vídeo, grabación sonora, web, etc.). Puede incluirlo o referenciarlo como muestra de su trabajo aunque esto no sumará con relación a personas que no hubieran enviado este material extra, simplemente será considerado indicativo del tipo de creación realizada por la persona solicitante.

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el 5 de julio de 2019.

Esta solicitud deberá ser enviada con la documentación que figura en el Anexo, bien en formato electrónico a la dirección residencia@axouxeostream.com, o bien en el Rexistro General de la Diputación.

Envío por correo postal:

Diputación de A Coruña - Registro

Avda. Porto da Coruña, n.º 2

15003 A Coruña

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de datos personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos facilitados serán tratados con la finalidad de poder atender a su solicitud. Los citados datos serán tratados de manera confidencial, y sólo podrán ser cedidos, en los casos contemplados en la Ley. Le comunicamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad de sus datos, ante la Diputación de A Coruña en Avda. Porto da Coruña, 2, 15003 A Coruña, o dirigiendo un correo a delegadodeprotecciondedatos@dacoruna.gal

2019/4260